

La subasta se celebrará en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, dada la urgencia de la misma, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, el día que se cumplan diez días hábiles, a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las doce horas.

La subasta se registrará por el pliego especial de condiciones para este aprovechamiento extraordinario, redactado por el Distrito Forestal de Cuenca y por el económico-administrativo de este Ayuntamiento, en cuanto no se oponga al citado pliego de condiciones facultativas del expresado Distrito Forestal.

Una vez acordada la adjudicación definitiva, corren de cuenta del rematante los gastos a que se refiere el artículo 47 del Reglamento de Contratación y los demás que, siendo legítimos, tengan relación con el expediente de subasta desde su iniciación hasta la formalización, inclusive, del contrato.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán estar provistos del certificado profesional de las clases A, B, o C.

El modelo de proposición se adaptará al siguiente:

Don, vecino de, domiciliado en, provisto de documento nacional de identidad número, expedido en fecha, en posesión del certificado profesional de la clase, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, para enajenación de maderas y leñas en el monte «Dehesa de Abajo», número 166 del Catálogo, y de la pertenencia del Ayuntamiento de Almodóvar del Pinar, ofrece la cantidad de pesetas (en letra).

Son pesetas (en número).

(Fecha y firma del licitador.)

Las proposiciones se presentarán, de acuerdo con el modelo anterior, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en pliego cerrado, con las formalidades del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a partir de la publicación de este anuncio y hasta el día anterior al señalado para la subasta, de diez a catorce horas.

A la proposición deberá acompañarse declaración jurada en que se haga constar, bajo la exclusiva responsabilidad del licitador, que no le competen ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad a que se refieren los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Aparte del pliego deberá presentar cada licitador carta de pago acreditativa de haber satisfecho el importe de la fianza provisional, equivalente al 3 por 100 del precio-base.

Se ha acordado reducir a la mitad el plazo de convocatoria para la licitación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación Municipal, de 9 de enero de 1953.

En todo lo que no se estipula en el presente anuncio se estará a la prevenido en los pliegos de condiciones que rigen la subasta, los cuales pueden ser examinados en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Almodóvar del Pinar, a 4 de septiembre de 1962.—El Alcalde, Avelino Pardo.—4.177.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Badalona por la que se convoca subasta para la ejecución de las obras de construcción que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios, se convoca subasta para la ejecución de las obras de construcción del segundo, tercero, cuarto y quinto pisos y altillo para vivienda del Conserje del Museo Municipal de esta ciudad, bajo el tipo de pesetas un millón trescientas cincuenta y un mil setecientos veintidós con veinte céntimos, con arreglo a los pliegos de condiciones, que estarán de manifiesto en el Negociado del Servicio de Coordinación de la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Las obras habrán de ser realizadas en el plazo de seis meses.

El importe de la adjudicación será satisfecho mediante certificaciones mensuales aprobadas por el excelentísimo Ayuntamiento, que expedirá el Arquitecto don Camilo Pallás Arisa, con relación al trabajo realizado en el mes anterior.

Los licitadores podrán limitarse a cubrir el tipo de licitación o bien rebajarle, consignando cantidad concreta o tanto por ciento de bonificación. No será tenida por correcta y válida la proposición que contenga cifras comparativas, como, por ejemplo, la expresión de «tanto menos», o bien tanto por

ciento menos que la proposición más ventajosa, o conceptos por el estilo.

La garantía provisional para tomar parte en la licitación será de 27.034,44 pesetas, equivalente al 2 por 100 del presupuesto de contrata, y la garantía definitiva será de 54.068,88 pesetas, equivalente al 4 por 100 del citado presupuesto. Dicha fianza se constituirá de alguna de las formas previstas en el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones deberán presentarse con póliza del Estado de seis pesetas y con el sello municipal de 4.50 pesetas, en sobre cerrado, con la inscripción «Proposición para tomar parte en la subasta para la ejecución de las obras de construcción de los pisos segundo, tercero, cuarto y quinto y altillo para vivienda del Conserje del Museo Municipal de Badalona», durante las horas de oficina, hasta el día anterior al de la celebración de la subasta.

Cuando los licitadores acudan por medio de representante, acompañarán poder con los requisitos que señala el artículo 29 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

La subasta se verificará en las Casas Consistoriales, a las doce horas del día en que se cumplan los veintidós hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las proposiciones para optar a la licitación, debidamente reintegradas, se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, provisto de documento nacional de identidad número, expedido en a en nombre propio (o en el de, cuya representación acredita con la primera copia del poder que bastantado en forma acompañada), declara: que ha examinado el expediente, proyecto y pliego de condiciones de las «Obras de construcción de los pisos segundo, tercero, cuarto y quinto y altillo para vivienda del Conserje del Museo Municipal de Badalona», de lo que queda bien enterado, comprometiéndose a efectuarlas con estricta sujeción de lo dispuesto, por la cantidad de pesetas (en letra y números).

Acompaña en la plica toda la documentación exigida en los pliegos de condiciones, y por separado, carta de pago del depósito provisional exigido, y se obliga a cumplir lo dispuesto en las Leyes Protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo, en todos sus aspectos, incluso los de previsión, accidentes y Seguro social.

(Lugar, fecha y firma.)

Badalona, 27 de agosto de 1962.—El Secretario, Antonio de Molina y Lozano.—4.166.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Ciruelos (Guadalajara) referente a la subasta de las obras «Carretera de Ciruelos al término de Luzón, carretera a la de Mazarete y explanada casco urbano».

Conforme al anuncio que aparece inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 104, de fecha 30 de agosto pasado, el día 24 de septiembre actual, a las doce horas, tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta de las obras «Carretera de Ciruelos al término de Luzón, carretera a la de Mazarete y explanada casco urbano», por el tipo de licitación a la baja de 1.180.545,72 pesetas y fianza provisional de 35.416,37 pesetas.

Los pliegos de condiciones, proyectos técnicos, presupuestos y demás documentación de la misma se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día 22 del mes actual, a las trece horas, que termina el plazo de presentación de proposiciones.

Ciruelos, 1 de septiembre de 1962.—El Alcalde, Fermín Ambrós.—4.178.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelma por la que se anuncia la admisión de proposiciones para optar a la subasta de construcción de tres escuelas unitarias y tres viviendas para Maestros en la nueva barriada de San Ramón.

Durante el plazo de veinte días hábiles, que empezarán a contarse desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o en el del Estado si su publicación en éste fuera posterior, se admitirán proposiciones

en la Secretaría de este Ayuntamiento para la subasta de construcción de tres escuelas unitarias y tres viviendas para Maestros en la nueva barriada de San Ramón, en este pueblo de Los Corrales, con un presupuesto de 1.031.219,10 pesetas.

La presentación habrá de tener lugar durante las horas de diez a las trece, en pliegos cerrados, debidamente reintegrados, ajustadas al modelo que se indica al final y acompañando los documentos siguientes: Carnet de identidad y de empresa de responsabilidad; declaración de no hallarse el proponente incurso en ningún caso de incompatibilidad; recibo de estar al corriente en el pago de la Licencia Fiscal-Impuesto Industrial, y resguardo de haber constituido en esta Depósito el 5 por ciento del presupuesto que se indica, que asciende a cincuenta y tres mil sesenta pesetas con noventa y cinco céntimos.

Asimismo presentará documento mediante el cual se compromete a cumplir lo dispuesto en la legislación laboral sobre jornales, seguros y demás, relacionado con el trabajo de los obreros que emplee en las obras.

La apertura de proposiciones tendrá lugar al siguiente día hábil de cumplirse los veinte que antes se indican, tomando como base el último anuncio que se publique, a hora de las once.

Aquel a quien se adjudique la subasta con carácter definitivo depositará como fianza el diez por ciento del valor de la adjudicación como garantía del contrato, cuya cantidad le será devuelta después de darse como definitivamente recibidas las obras.

Los proyectos respectivos, presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas pueden ser examinados en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día anterior a la subasta.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con residencia en, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y en el de la provincia, de fecha y de las condiciones que se exigen para las obras de construcción de tres escuelas y tres viviendas para los señores Maestros en el barrio de San Ramón, de este pueblo de Los Corrales, se compromete a tomar a su cargo mencionadas obras con sujeción a dichas condiciones en la cantidad de pesetas, quedando bien impuesto de lo establecido en la condición segunda de las mencionadas.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Los Corrales de Buchma, 3 de septiembre de 1962.—El Alcalde, P. D., Ricardo Pérez Díaz.—4.179.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla por la que se convoca subasta pública para contratar las obras de urbanización comprendidas en el proyecto de prolongación de la calle Francisco Carrión Mejías y ensanche de la de Cardenal Cervantes.

Por acuerdo plenario de 9 de mayo último se convoca subasta pública para contratar las obras de urbanización comprendidas en el proyecto de prolongación de la calle Francisco Carrión Mejías y ensanche de la de Cardenal Cervantes, con sujeción a los pliegos de condiciones aprobados, y cuyo presupuesto de contrata asciende a 1.031.075,36 pesetas. El plazo de ejecución de estas obras será el de tres meses.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por persona que lo represente, con poder que será bastantado por los Letrados Consistoriales, a costa de los interesados, deberán consignar previamente, en concepto de fianza provisional, la cantidad de 25.777 pesetas, bien en las áreas municipales o en la Caja General de Depósitos, y el rematante la definitiva, que será equivalente al 5 por 100 del importe de la adjudicación, conforme determina el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que le será devuelta a la terminación del contrato una vez cumplidos los requisitos legales procedentes.

El acto se verificará con las formalidades que determina el artículo 34 del invocado Reglamento, a las trece horas del día siguiente al en que termine el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Consejal en quien delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Registro General de la Secretaría Municipal, desde el día siguiente a la publicación del edicto hasta el anterior al señalado para la

licitación, dentro de sobres cerrados y lacrados, acompañándose los documentos a que se refiere el párrafo tercero del artículo 30 del mencionado Reglamento.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relacionados con esta subasta se hallan de manifiesto en las Oficinas Administrativas de Ordenación Urbana, situadas en la planta, alta de la Casa Consistorial, durante las horas de diez a trece treinta, todos los días no feriados que medien desde la publicación de la convocatoria hasta la fecha de la licitación.

El importe total de estas obras será satisfecho con cargo al presupuesto especial de Urbanismo del año actual.

No se precisa para la validez del contrato derivado de esta subasta, autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta subasta serán de la exclusiva cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

El que suscribe, vecino de con domicilio en la calle o plaza de, número, contrata con el excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad las obras de urbanización comprendidas en el proyecto de prolongación de la calle Francisco Carrión Mejías y ensanche de la de Cardenal Cervantes, conformándose con los precios y condiciones que constan en el expediente respectivo y haciendo la baja de (tanto por ciento) (con letra) en el importe del presupuesto de contrata, ascendente a 1.031.075,36 pesetas.

Las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada especie y categoría por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, dentro de los límites legales, serán, respectivamente, las que a continuación se expresan:

(Aquí se hará la indicación de dichas remuneraciones.)

(Fecha y firma del interesado.)

Sevilla, 31 de agosto de 1962.—El Alcalde, Mariano Pérez de Ayala.—4.170.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Veganzones (Segovia) por la que se anuncia subasta para contratar las obras de «Saneamiento de la villa de Veganzones».

A las doce horas del día que cuente veintidós hábiles a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», tendrá lugar en la Casa Consistorial la subasta pública para las obras de «Saneamiento de la villa de Veganzones», con sujeción al proyecto técnico y pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal, por el presupuesto de contratación de un millón trescientas setenta y dos mil seiscientos treinta y nueve pesetas sesenta y dos céntimos (1.372.639,62), a la baja.

Las proposiciones se recibirán en la referida Secretaría hasta las trece horas del día anterior hábil al de la subasta, acompañando en sobre separado resguardo de haber consignado un dos por ciento en la Depósito Municipal, importante 27.452,80 pesetas, Documento Nacional de Identidad del licitador, carnet de empresa con responsabilidad, el último recibo de la contribución Industrial o de utilidades y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación Municipal.

La garantía definitiva que habrá de constituir el que resulte adjudicatario será del 6 por 100 hasta el millón de pesetas, y del 4 por 100 de la cantidad que sobrepase dicha cifra del total importe en que sea adjudicado el remate.

El plazo para realizar la obra es de doce meses, a contar de la notificación de la aprobación definitiva de la subasta, constando en presupuesto extraordinario, debidamente aprobado, consignación del crédito suficiente para pago de esta obra.

Modelo de proposición

Don, vecino de, calle de, número, de años de edad, de estado, de profesión, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de saneamiento de la villa de Veganzones, con sujeción estricta al proyecto y demás provisiones, en la cantidad de pesetas céntimos (en letra).

(Fecha y firma del licitador.)

Veganzones, a 1 de septiembre de 1962.—El Alcalde.—4.180.